

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 153

Jueves 8 de julio de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## DIPUTACION PROVINCIAL

### CONVOCATORIA

En uso de la facultad que me otorga el artículo 268 de la vigente Ley de Régimen Local, por Decreto de esta fecha he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial para que celebre sesión extraordinaria el día doce del presente mes, a las doce horas, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Acta de la sesión anterior.
- 2.º—Elección de Compromisarios para tomar parte en la elección de representante de las Corporaciones Locales del Distrito Universitario de Valladolid en el Patronato de la Universidad.
- 3.º—Escrito de doña María del Carmen García sobre donación.
- 4.º—Decreto de la Presidencia sobre recurso alzada.
- 5.º—Decreto de la Presidencia sobre recurso contencioso-administrativo.
- 6.º—Expediente de pensión a Sr.ª Hernández Fraile.
- 7.º—Memoria anual del Servicio de Cooperación.
- 8.º—Proyecto de presupuesto bienal de Cooperación 1971-1972.
- 9.º—Proyecto de presupuesto de la Caja de Crédito de Cooperación 1971-1972.

- 10.º—Expediente de proyecto de presupuesto extraordinario número 2/1971.
- 11.º—Expediente número 1 de suplemento y habilitación de créditos del presupuesto ordinario.
- 12.º—Propuestas Comisión de Régimen Interior y Personal sobre ejecución sentencia.
- 13.º—Propuestas Comisión de Régimen Interior y Personal sobre régimen y retribuciones funcionarios.
- 14.º—Expediente concurso para adquisición material para el Servicio de Incendios.
- 15.º—Expediente obras reparación limas y bajantes del Hospital Provincial.
- 16.º—Expediente obras adicionales en Lavadero Hospital Provincial.
- 17.º—Expediente obras adicionales en Pabellón de Infecciosos.
- 18.º—Expediente de Obras en el Palacio Provincial.
- 19.º—Expediente adquisición vehículo para Hospital Provincial.
- 20.º—Adjudicación definitiva obras vías provinciales del Plan de mancomunidad.
- 21.º—Recepción definitiva de obras y devolución de fianzas.
- 22.º—Expediente adquisición terrenos colindantes con el Pabellón de las Salinas.
- 23.º—Certificación de Obras.

Valladolid, 7 de julio de 1971.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez. 2.690

### Delegación Provincial de Trabajo

#### Convenio Colectivo Sindical núm. 164

En el expediente de Convenio Colectivo Sindical para la Cámara Oficial Sindical Agraria (COSA), de Valladolid, de ámbito provincial.

Resultando que la Sindical remite las actuaciones de referencia ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo,

solicitando la Norma de obligado cumplimiento según el 16 del Reglamento de Convenios de 22-7-58.

Resultando que el pasado 11 del actual se reunió en esta Delegación a la Comisión Deliberante, de cuya reunión y según consta es acordó por unanimidad aprobar la propuesta de esta Delegación que comprende: un aumento de 6,5 por 100 sobre el

salario mínimo interprofesional, con efectos desde 1 de junio; duración de un año y ratificación de lo acordado por las partes en las deliberaciones anteriores.

Considerando que el n.º 1 del artículo 24 de citado Reglamento atribuye competencia a las Delegaciones para dictar norma de obligado cumplimiento.

Considerando que la Norma que se dicta está justificada por el acuerdo conseguido en el seno de esta Delegación, según los puntos que refleja el resultando anterior, y todo ello en relación con el n.º 2 del art. 1.º del Decreto Ley de 9-12-69, de política de salarios, y siempre dentro de los límites que dicho Decreto Ley establece.

Vistos los textos legales citados y demás de aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Acterda: 1.º Un aumento del seis y medio por ciento (6,5 por 100) sobre el salario mínimo interprofesional, con efectos desde primero de junio actual.

2.º Gratificaciones de Julio y Navidad, en cuantía de quince (15) días.

3.º Participación en beneficios, de acuerdo con lo que dispone el art. 91 de la vigente Ordenanza de Trabajo Agrícola.

4.º Aumentos por año de servicio conforme a lo señalado en el art. 82 de dicha Ordenanza.

5.º En cuanto a licencias, las del art. 39 de repetida Ordenanza, salvo en lo que se refiere a su apartado b) (cuatro días en vez de los señalados en dicho apartado).

6.º La duración de la Presente Norma será de un año, sin perjuicio de que en dicho plazo se llegue a un acuerdo en la negociación colectiva, al amparo de la adicional 2.ª del Reglamento de Convenios.

7.º Notifíquese por vía de la Organización Sindical y dispóngase la publicación de la presente Norma en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Valladolid, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y uno.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

2.501

#### Junta Provincial de Protección de Menores

##### Nombramiento de agente ejecutivo

Por acuerdo del Consejo Superior de Protección de Menores, se nombra agente ejecutivo de esta Junta Provin-

cial a don Angel Alloza Beneyto, para que efectúe el cobro de las cantidades insatisfechas que proceden del impuesto del cinco por ciento de Protección de Menores, de las empresas y entidades de espectáculos públicos, en cuyo cometido será auxiliado por don José Martínez Antich.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de las autoridades judiciales y municipales y señores registradores de la Propiedad.

Valladolid, 28 de junio de 1971.—

2.623—2.126

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Juan García Revillo Díez, solicitud de licencia para instalar un taller de chapa-pintura y garage, en la calle Córdoba, número 6; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 14 de junio de 1971.  
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.408—2.127

#### CURIEL DE DUERO

Hallándose en tramitación el acotado de caza de este término municipal, por el presente se invita a las perso-

nas que se crean perjudicadas, para que, en el plazo de ocho días, presenten, por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Curiel de Duero, 30 de junio de 1971.—El alcalde, Antonino Gómez.

2.657—2.128

#### LA PEDRAJA DE PORTILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos que se expresan, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal extraordinario de 1971, por el plazo de quince días.

Cuentas municipales de Depositaria, valores auxiliares e independientes del presupuesto y Patrimonio, con referencia al ejercicio de 1971, por quince días.

Padrones de cobranza de los arbitrios sobre urbana, rústica y otros municipales del presente ejercicio de 1971, por el plazo de diez días.

La Pedraja de Portillo, 28 de junio de 1971.—El alcalde, Cándido Cantalapiedra.

2.603—2.129

#### VILLACID DE CAMPOS

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario vigente, para el próximo ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar, contra aquélla, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 690 y concordantes de la Ley de Régimen Local, siempre que obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Villacid de Campos, 23 de junio de 1971.—El alcalde, Alfredo Collantes.

2.579—2.130

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 82 de 1971, a instancia de don Santiago de Isla Alderete, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Benito Herrero Zapito, domiciliado en esta capital, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado y que son:

«Una cafetera eléctrica, de tres portas, marca Italcron, y un televisor, marca Marconi, de 23 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento; valorado todo ello en cuarenta y seis mil pesetas».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento que fue por lo que salió la segunda subasta.

En el caso de que la postura ofrecida no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes se encuentran depositados en el demandado don Benito Herrero Zapito, domiciliado en calle Madre de Dios, número 1.

Dado en Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.608—2.131

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 39 de 1971 se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Gartéiz Hermanos y Compañía, S. A.», contra don Lucio Fernández del Pozo, vecino de Carpio del Campo, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho deudor y que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un coche marca Renault, modelo 4-L, matrícula AV-10.655, en blanco, en buen estado de funcionamiento. Tasado en treinta y ocho mil pesetas.

2.º Un tractor marca Ebro, matrícula VA-6.317, de 55 HP., en buen estado de funcionamiento. Tasado en treinta y tres mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiséis de julio y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del propio demandado don Lucio Fernández del Pozo, vecino de Carpio del Campo, en calidad de depósito, a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.613—2.132

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 377 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Muvi, S. A.», contra don Javier Gómez Gutiérrez, como titular del garaje Conde Ansúrez, de Madrid, con domicilio en la calle Doctor Ezquerdo, número 110, 6.º, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un televisor, marca «Inter», de 21 pulgadas, con UHF; tasado en 6.000 pesetas.

2.º Un armario-librería con tres puertas, dos de madera laterales y una central de cristal; tasado en 1.000 pesetas.

3.º Un mueble buró con vitrina y dos puertas en la parte superior y tres cajones; tasado en 300 pesetas.

4.º Una consola con piedra de mármol blanco; tasada en 400 pesetas.

5.º Un espejo de 1,20 por 0,60 metros; tasado en 300 pesetas.

6.º Un espejo de mesa con fanal o campana de cristal; tasado en 600 pesetas.

7.º Un sofá de tres cuerpos tapizados en rojo; tasado en 2.000 pesetas.

8.º Dos sillas de madera, tapizadas en cretona, con listas gris y blanca; tasadas en 200 pesetas.

9.º Un reloj de pared, en forma ovalada; tasado en 300 pesetas.

10. Una mesa redonda, con alas plegables; tasada en 300 pesetas.

11. Una mesa camilla vestida; tasada en 150 pesetas.

12. Un sillón de orejas, tapizado en flores de cretona, fondo oscuro; tasado en 300 pesetas.

13. Un barómetro, de forma redonda; tasado en 300 pesetas.

14. Un frigorífico, marca Edesa, de 130 litros de capacidad; tasado en 4.000 pesetas.

15. Una lámpara de pie, con medida circular incorporada; tasada en 600 pesetas.

16. Un sillón de dos brazos, tapizado en cretona rameada; tasado en 200 pesetas.

Total, 16.950 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de julio y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento al principio indicado; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta, se encuentran en poder del propio demandado, con domicilio al principio indicado, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.609—2.133

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

#### EDICTOS

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de Valladolid.

Hago público: Que en el juicio verbal civil que se sustancia en este Juzgado de mi cargo con el n.º 451 de 1970, a instancia de don Carlos Julio Soto Casas, mayor de edad, soltero, médico, vecino de Valladolid, dirigiendo por el letrado don Abelardo Ro-

dríguez Centeno, contra don José Luis del Olmo Sanz, mayor de edad, vecino de esta ciudad y con domicilio en calle Nebrija, 8, sobre reclamación de 8.878,00 pesetas; he acordado se saquen a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados de la propiedad del demandado que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que también se expresan:

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una cafetera, marca «Faema», de dos portas, eléctrica, en buen estado de funcionamiento; tasada en 9.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.ª Que esta subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de julio próximo, a sus once horas.

2.ª Que para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar en la mesa de este Juzgado, previamente a la celebración, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del importe del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del demandado, don José Luis del Olmo Sanz, en calidad de depósito, vecino de esta ciudad y con domicilio en la calle Nebrija, 8 (Bar), donde podrá ser examinado por los que les interese.

4.ª Que el remate se llevará a afecto en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

2.588—2.134

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado con el número 200 de 1970, a instancia

de doña María de los Dolores Cuadrado Barbero, mayor de edad, asistida de su esposo, y vecina de esta ciudad, representada por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, contra don Pedro Alvarez Zurro, mayor de edad y vecino de esta ciudad, en reclamación de 5.800,10 pesetas, se ha acordado sacar por segunda vez a la venta en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento y por término de cuatro días, los bienes embargados de la propiedad del demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Dos tresillos de skai en rojo uno y el otro en verde, completamente nuevos; tasados en 6.000 pesetas cada uno.

#### ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Conde de Ribadeo, el día quince de julio próximo, a sus once horas.

2.ª Que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder de doña Julieta Benedit Sarmentero, con domicilio en esta ciudad, calle Linares, 24 (comercio), a disposición de quienquiera examinarlos, por tenerlos en calidad de depósito.

4.ª Que el remate puede hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a tres de julio de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

2.682—2.135

#### VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL